

ORDENANZA MUNICIPAL O30/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, Jóvenes y Docentes de ciudades Patrimoniales de Países de Sudamérica, con la finalidad de participar en un Encuentro Internacional.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a los destacados visitantes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, declárase "**HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE**", a los participantes del:

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE JÓVENES Y DOCENTES DE CIUDADES PATRIMONIALES DE SUDAMÉRICA

Art. 2º La entrega del Título y copia Autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 23 de julio de 1998, a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
APG/Carmen C.